

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN EXTRACENTRO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y CENTROS PERTENECIENTES AL MISMO (C.E. AVDA. PORTUGAL, C.E. MODESTO LAFUENTE, CENTROS DE SALUD MENTAL Y CENTRO SANITARIO SANDOVAL).**

## **1) OBJETO DEL CONTRATO**

Las especificaciones técnicas que a continuación se detallan, de acuerdo con el Art. 153 de la Ley de Contratos del Sector Público, regirán la realización de la prestación del Servicio de Gestión extracentro de residuos no peligrosos en el Hospital Clínico San Carlos y Centros pertenecientes al mismo (C.E. Avda. Portugal, C.E. Modesto Lafuente, Hospital de Día Ponzano, Centro de Salud Mental Centro, Centro de Salud Mental Las Águilas, Centro de Salud Mental Galiana y Centro sanitario Sandoval), según la normativa vigente o la que resulte de aplicación durante el periodo de ejecución del contrato

Los medios objeto de este servicio incluirán:

- **COMPACTADOR DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES A URBANOS (CLASE I Y II).**
- **CONTENERIZACIÓN Y TRANSPORTE DE VIDRIO PARA RECICLADO.**
- **CONTENERIZACIÓN PARA LA RECOGIDA INTERNA DE PAPEL-CARTON, COMPACTADOR PARA EL PUNTO DE ALMACENAMIENTO FINAL Y TRANSPORTE PARA RECICLADO.**
- **CONTENERIZACIÓN PARA RECOGIDA DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN**
- **RETIRADA DE COLCHONES PARA VERTEDERO.**
- **CONTENERIZACIÓN PARA VOLUMINOSOS, ESCOMBROS E INERTES Y RETIRADA DE LOS MISMOS.**
- **CONTENERIZACIÓN PARA PLÁSTICOS, ENVASES Y BRICKS PARA RECICLADO**
- **CONTENERIZACIÓN Y TRANSPORTE DE OTROS MATERIALES PARA VALORIZAR.**

## 2) ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una **memoria explicativa** de la planificación, organización y ejecución del servicio a prestar, en la que habrá de figurar con detalle las tareas a realizar.

## 3) FRECUENCIA DE RECOGIDA

### Residuos urbanos y asimilables a urbanos

La retirada del compactador se efectuará diariamente y su transporte es a cargo del Servicio Municipal

### Vidrio

La retirada del vidrio para reciclado se efectuará 3 veces a la semana y el transporte es a cargo del Servicio Municipal. La recogida del vidrio podría ampliarse a los centros periféricos y en ese momento se establecerían las condiciones de retirada en función de las necesidades particulares de éstos. Se facilitará un número de contenedores adecuado a las necesidades del centro.

### Papel-cartón

La frecuencia de retirada del compactador para papel y cartón se efectuará 3 veces por semana. La recogida del papel-cartón podría ampliarse a los centros periféricos y en ese momento se establecerían las condiciones de retirada en función de las necesidades particulares de éstos. Este papel-cartón se entregará a recicladores autorizados para su posterior tratamiento y reciclado.

### Colchones

La retirada de colchones para vertedero se efectuará una vez a la semana previo aviso en el día que el Hospital señale. Se procederá a su recogida cuando las necesidades del Centro lo requieran.

### **Escombros y Mobiliario en desuso**

La retirada de escombros y mobiliario se efectuará previo aviso tanto en el hospital como en los centros periféricos.

### **Tóner y cartuchos de impresión**

La retirada se hará semanalmente desde los puntos de generación y se facilitarán contenedores según las necesidades del centro.

### **Documentación confidencial, transporte y destrucción**

La frecuencia de retirada será de dos veces semanales, y el número de contenedores será según las necesidades del Hospital. En los centros de especialidades y otros centros dependientes del Hospital se retirará según necesidad, al menos de forma mensual.

#### **4) HORARIO DE RECOGIDA**

El contratista viene obligado a la ejecución del contrato durante la jornada y el horario que sea considerado más idóneo, siempre a juicio de la Dirección del Hospital.

#### **5) TRANSPORTE EXTERNO**

El contratista efectuará el transporte externo de los residuos en vehículos autorizados para tal fin y con las características exigidas por la legislación vigente y por las condiciones exigidas en el presente pliego

#### **6) GARANTÍA**

Todos los residuos serán entregados para su gestión y tratamiento a las empresas u organismos autorizados que el Hospital Clínico determinará, los cuales harán entrega del justificante de recepción de los distintos residuos.

#### **7) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

##### **Contenerización**

- Suministro de compactador de 20 m<sup>3</sup> para depositar los residuos urbanos y asimilables a urbanos. El compactador estará dotado de cierre superior y brazo elevador, y será suministrado al Hospital en perfectas condiciones de conservación, limpieza exterior e interior, estanqueidad y sujeción de los contenedores.
- Suministro de compactador de 20 m<sup>3</sup> de iguales características al anteriormente descrito, para depositar papel-cartón. Igualmente, el licitador suministrará contenedores para la recogida interna según el mapa de recogida de este material en el Hospital y en su caso, en los Centros Periféricos.
- Suministro de contenedor para depósito de vidrio con volteador hidráulico de cómo mínimo 8 m<sup>3</sup> (no igloo), y suministro de contenedores para la recogida de vidrio en origen según el mapa de puntos de generación.
- Suministro de contenedores para escombros y para voluminosos en el Hospital y sus centros periféricos, si éstos últimos lo requieren.
- Suministro de, al menos, 5 colectores para reciclaje de residuos adecuados para exterior.
- Suministro de contenedores para tóner y cartuchos de impresión para su recogida en origen según mapa de puntos de generación. El Hospital suministrará la información de dichos puntos para la recogida por parte de la empresa licitadora.
- Suministro de contenedores de seguridad para el depósito y retirada de la documentación confidencial en los puntos en los que ésta se genere, según información suministrada por el Hospital.
- Suministro de contenedores y envases para otros materiales que recupera el Hospital y centros periféricos, incluidas las bolsas para la retirada de colchones usados y contenedores para pilas.

### Otros

- La empresa adjudicataria facilitará al Servicio de Gestión Ambiental del Hospital documentos justificativos de la retirada de materiales para reciclar, en los cuales ha de aparecer el tipo de material, la fecha de retirada y el peso total retirado. Entre los días 1 y 10 de cada mes la empresa adjudicataria facilitará un informe mensual de cantidades retiradas por tipos de residuo.

La empresa adjudicataria facilitará al Servicio de Gestión Ambiental la información de las empresas recicladoras de estos materiales.

- La limpieza interna y externa de compactadores se efectuará con la frecuencia que el Hospital establezca.
- Será necesaria la presencia física de un operario en las instalaciones del Hospital para el trasiego de materiales desde los carros contenedores a los compactadores.
- En el caso de los contenedores para destrucción confidencial, la empresa adjudicataria entregará al Hospital los correspondientes certificados de destrucción.
- La empresa adjudicataria instalará y mantendrá las guías metálicas sujetas al asfalto necesarias para evitar el deterioro del pavimento durante la retirada y reposición de los compactadores, haciéndose cargo de las reparaciones necesarias para reparar los desperfectos ocasionados por la retirada y reposición diaria de compactadores
- Toda la contenerización suministrada tendrán etiquetas o carteles identificativos del tipo de residuo que debe depositarse en ella. El licitador suministrará al Hospital las etiquetas necesarias para reponer las deterioradas.
- La empresa adjudicataria realizará acciones formativas e informativas para lograr una adecuada segregación de los residuos, con el objeto de prevenir riesgos de accidentabilidad laboral y protección del Medio Ambiente, además de participar en las actividades de sensibilización ambiental que realice el Hospital.

## **8) MANTENIMIENTO**

Serán por cuenta del adjudicatario el mantenimiento y reparación de los compactadores, contenedores y de todos los equipos que emplee. Durante el periodo de limpieza de los compactadores y ante averías serán sustituidos de inmediato por otro compactador de iguales características, de forma que el Hospital disponga en todo momento de la dotación precisa. El adjudicatario habrá de resolver con toda urgencia y a su costa, todos los desperfectos y deterioros que causen los vehículos de recogida y transporte, por manipulación, carga y descarga de los compactadores, sin que el Hospital haya de efectuar gestiones con la empresa de seguros del adjudicatario.

## **9) IMPUESTOS**

Serán por cuenta del adjudicatario, cuantos impuestos, tasas y arbitrios que graven la actividad,

ya sean de origen estatal autonómico o local, a excepción de las tasas municipales por vertido de residuos, que serán satisfechas por el Hospital.

## 10) OTROS

Cuando se sustituyan los equipos que utiliza el licitador se informará al Hospital, aportando la documentación pertinente.

La Jefe de Sección de la Unidad de Gestión Ambiental

Firmado digitalmente por: PASTOR GARCIA GEMMA MARIA  
Fecha: 2023 10 03 12:11

Fdo. Gemma Maria Pastor García

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO  
Fecha: 2023 10 10 12:04

Fdo.: César A. Gómez Derch